

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**45**

#### CARABAÑA

##### OFERTAS DE EMPLEO

Advertido el error material en las bases generales y específicas para los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público de estabilización extraordinaria del Ayuntamiento de Carabaña, por el procedimiento de concurso de méritos, que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 30 de diciembre de 2022, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

— Proceder a efectuar la oportuna rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice:

#### “BASES ESPECÍFICAS DE CADA PLAZA

##### ANEXO 2

###### CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LA CATEGORÍA DE EDUCADORA

N.º PLAZAS	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	RÉGIMEN
3	EDUCADORA	A2	LABORAL

**Clasificación:** personal laboral fijo a tiempo completo.

**Titulación y requisitos específicos:** DIPLOMATURA O GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL.

Este proceso no genera bolsa de empleo”.

Debe decir:

#### “BASES ESPECÍFICAS DE CADA PLAZA

##### ANEXO 2

###### CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LA CATEGORÍA DE EDUCADORA

N.º PLAZAS	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	RÉGIMEN
3	EDUCADORA	C1	LABORAL

**Clasificación:** personal laboral fijo a tiempo a parcial de un 80% de la jornada completa.

**Titulación y requisitos específicos:**

- Título de Técnico Superior en Educación Infantil (Formación Profesional de Grado Superior, Familia Profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad). Título de Técnico Especialista en Jardines de Infancia (Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Servicios a la Comunidad). Título de Técnico Especialista en Educador Infantil (Módulo Profesional de Nivel III, Rama Servicios a la Comunidad) o Profesionales que estén habilitados por la Administración Educativa para impartir primer ciclo de Educación Infantil.
- Maestros con la especialidad de Educación Infantil, o Profesor de Educación General Básica con especialidad de educación preescolar, o Maestros de Primera Enseñanza, o Diplomado o Licenciado con la especialidad de Educación Infantil debidamente reconocida por la Administración Educativa (Orden Ministerial de 11 de enero de 1996, anexo 3, “Boletín Oficial del Estado” de 23 de enero de 1996), o Grado en Maestro de Educación Infantil.

Este proceso no genera bolsa de empleo”.

— Publicar la modificación de las bases de las 3 plazas de educadora en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carabaña, así como en su página web ( [www.ayuntamientocarabana.es](http://www.ayuntamientocarabana.es) ).

- Publicar un extracto de esta modificación en el “Boletín Oficial del Estado”, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del nuevo plazo de presentación de instancias para las 3 plazas de educadora. El plazo de presentación de la instancia y demás documentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el “Boletín Oficial del Estado” el anuncio de la convocatoria.

En Carabaña, a 25 de enero de 2023.—El alcalde, Mario Terrón Fuentes.

(03/1.337/23)

